



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1590
EXPEDIENTE N° 2022-02085340-NEU-GESPROGED#SGA

NEUQUÉN, 28 DIC 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación Provincial, solicitando el Auspicio del proyecto denominado: **Formación de Referentes Ambientales 2022**; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta está organizada por el Equipo Provincial de Educación Ambiental perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación, y tiene como objetivo formar referentes ambientales que sean agentes multiplicadores en el proceso de profundizar la incorporación de la educación ambiental como eje institucional;

Que la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral (E.A.I.) se basa en 3 normativas preexistentes: la Constitución Nacional, cuya reforma en el año 1994 estableció que las autoridades deberán garantizar "la información y educación ambientales"; la Ley General del Ambiente No. 25.675 que promueve "cambios que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental"; y la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la cual dispone que el Ministerio de Educación, junto al Consejo Federal de Educación (C.F.E.), disponga "las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades";

Que promueve la concientización individual y colectiva tanto del referente ambiental como de la institución educativa que pertenezca a fin de alentar el cambio de actitudes y la puesta en marcha de acciones que favorezcan el cuidado del ambiente;

Que propicia el diálogo crítico entre los saberes de distintos tipos (científicos, experimentales, populares y otros), a fin de emitir diagnósticos y tomar decisiones acertadas en la planificación de actividades ambientales;

Que difunde y/o sociabiliza las diversas acciones que desde las instituciones educativas se lleven a cabo con relación a la Educación Ambiental Integral (EAI);

Que la capacitación es gratuita, de modalidad combinada, se enmarca en la Resolución N° 0312/2022 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de la Direcciones Generales de Modalidad Educación Física; Modalidad Especial; Educación de Jóvenes y Adultos; Modalidad Artística; Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Educación Rural y de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1590
EXPEDIENTE N° 2022-02085340-NEU-GESPROGED#SGA

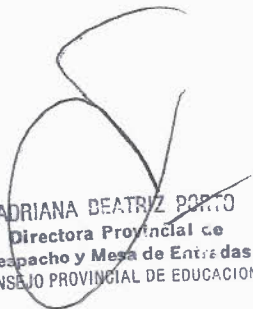
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR** el proyecto denominado: **Formación de Referentes Ambientales 2022**, organizado por el Equipo Provincial de Educación Ambiental perteneciente a la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación, a desarrollarse durante el año 2022, de modalidad combinada y con una carga horaria total de cincuenta (50) horas reloj.
- 2º) DETERMINAR** que el proyecto está destinado a Equipos Directivos, Asesores Pedagógicos y docentes de todos los Niveles y modalidades, con situación de revista titular o interinato de la Provincia del Neuquén.
- 3º) ESTABLECER** que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Programas Transversales dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.
- 4º) DISPONER** que la Dirección General de Formación Docente realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación de Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General de Educación Rural; Dirección General de Educación Hospitalaria y Domiciliaria; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines dispuestos en el Artículo 4º. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación